

Expediente	2022001022
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Movilidad Internacional

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PAS/08/2022 – APOYO A LA COORDINACIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Visto el expediente de para la licitación del contrato de servicios para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO, RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de APOYO A LA COORDINACIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO.


**Segundo.** Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

**Tercero.** Aprobar el gasto al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a treinta y cinco mil doscientos un euro con ochenta y siete céntimos (35.201,87€); más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con trece céntimos (2.464,13€).

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial, la cantidad de treinta y cinco mil doscientos un euro con ochenta y siete céntimos (35.201,87€), IGIC excluido.

**Cuarto.** Conceder un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

**Quinto.** Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, creada por acuerdo del Patronato del 10 de noviembre de 2019, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-10-2022 08:46:01	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 78/2022	Fecha: 18-10-2022 08:46	
Nº expediente administrativo: 2022-001022 Código Seguro de Verificación (CSV): F93E818B12335355D21925A620E580EA Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/F93E818B12335355D21925A620E580EA">https://sede.fifede.org/publico/documento/F93E818B12335355D21925A620E580EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2022 10:26:33 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2022 10:26:34	

Expediente	2022001022
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Movilidad Internacional

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**La Presidenta del Patronato de FIFEDE**

**Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 18-10-2022 08:46:01	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 78/2022	Fecha: 18-10-2022 08:46	
Nº expediente administrativo: 2022-001022 Código Seguro de Verificación (CSV): F93E818B12335355D21925A620E580EA Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/F93E818B12335355D21925A620E580EA">https://sede.fifede.org/publico/documento/F93E818B12335355D21925A620E580EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2022 10:26:33	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2022 10:26:34	